



# DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

## Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras, Centro América  
Tel.: 654-8183 • 654-8184

### REQUISITOS

#### 1. SERVICIOS DE AGUA POTABLE

##### Para Conexión de Agua Potable

- a) Para realizar el pago de conexión de agua deberá presentar el **permiso de construcción** de la propiedad donde realizará la conexión de agua.
- b) Toda conexión del Servicio de Agua Potable será de media pulgada ( $\frac{1}{2}$ ) de diámetro, nadie podrá tener conexión de mayor diámetro.
- c) Para el cobro de la tarifa mensual de Agua Potable se concertó en Cabildo Abierto del Domingo 07 de Marzo del año 2004, Acta No. 64-2004, en donde fue aprobada las tarifas de agua de acuerdo al Valor Catastral del Inmueble se cobrará mensualmente
- d) Si se detectan conexiones clandestinas, se impondrá una multa equivalente a una conexión de agua de Lps 800.00, sin perjuicio del pago de la conexión y del servicio por el tiempo que lo ha tenido.
- e) Por falta de pago del servicio de agua potable por dos meses (2) consecutivos, la O.M.S.P. ordenará la suspensión del servicio hasta que se salde la cuenta, los cobros se enviarán por correo electrónico a cada contribuyente.
- f) Los pozos equipados con Bombas sumergibles serán aprobados y reglamentados por la Corporación Municipal, Las Juntas de Agua o Patronatos deberán notificar a la Oficina de Servicios Públicos y la UMA, los pozos existentes en cada comunidad y los nombres de la Empresa o Persona Natural.
- g) En caso que el Departamento de Servicios Públicos detecte que un contribuyente esta o ha estado usando el Servicio de agua de forma clandestina se verificará en el departamento de Catastro la antigüedad del bien inmueble para hacerle el cobro mínimo de cinco años facultado por este Plan de Arbitrios en el Reglamento de Cobranza.



## DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras, Centro América  
Tel.: 654-8183 • 654-8184

### 2. SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES

**Artículo 93.**-Por el servicio de barrido y limpieza de las calles pavimentadas de la ciudad así como del parque central que brinda la Municipalidad, los contribuyentes que son beneficiados con dicho servicio deberán pagar la tasa por dicho servicio a más tardar el 30 de cada mes y en caso de atraso en el pago se aplicará lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley de Municipalidades Vigente. El pago de la tasa antes descrita se cobrará a través de Bienes Inmuebles en otras tasas y se cobrará en las áreas que cubra la municipalidad en el barrido de calles tanto en el casco urbano de la ciudad como en las calles principales de Peña Blanca.

**Para los Centros comerciales** se distinguirá su cobro, mismo que estipula un pago mensual de Lps 15.00 por cada cubículo.

### 3. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO

- A) Conexión de Agua
- B) Realizar Inspección

C). Los gastos incurridos por el rompimiento de calles debido a la obstrucción del sistema a causa de negligencia del abonado u otras inherentes a él, serán pagados por él mismo y deben ingresarse en la Tesorería Municipal.

Por cada metro cuadrado..... Lps 300.00

D). Cuando el beneficiado de Alcantarillado Sanitario, incurra en mora por pago de sus mensualidades, se procederá al corte del servicio de agua, sin importar que el servicio de agua este solvente con sus pagos.

E). Para el presente año se fomenta el cobro por el uso de las pilas de oxidación, en el caso de que un habitante que no esté conectado quiera disponer de su uso para depositar las heces fecales de su vivienda, siempre y cuando sea habitante del municipio por el cual debe de pagar por cada metro cubico la cantidad de Lps. 60.00, y en el caso



## DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

### Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras, Centro América  
Tel.: 654-8183 • 654-8184

de las empresas comerciales en el momento que requieran del uso de las pilas de oxidación para el descargue de heces fecales deberán de pagar Lps. 200.00 por cada metro cubico más la Constancia Ambiental.

Y en el caso de las empresas Industriales en el momento que requieran del uso de las pilas de oxidación Trescientos (300)lempiras por metro cubico más la constancia ambiental.

**Artículo 90.-** Una vez realizado el segundo Cabildo Abierto para la elección, conformación de la Empresa Aguas del Valle de Santa Cruz, que administrara los servicios de Agua y alcantarillado sanitario; el Departamento de Servicios Públicos traspasara a la Empresa toda la información pertinente, debiendo la Empresa cumplir con lo estipulado en el Plan de Arbitrios conforme a su reglamento aprobado.

#### 4. ATENCION AL CLIENTE (QUEJAS Y RECLAMOS)

En el procedimiento de reclamación ante el prestador se seguirá los siguientes pasos:

1. Presentación del reclamo, en la oficina de atención al usuario;
2. Asiento de la reclamación en el registro de las solicitudes de los usuarios;
3. Tramitación del reclamo; visita al inmueble si correspondiere;
4. Resolución del reclamo y notificación al usuario.

**Artículo 53. De los documentos o visitas técnicas.** Con el reclamo se podrán aportar toda clase de documentos o pruebas y solicitar las visitas técnicas o revisiones internas por parte del prestador al inmueble respectivo para verificar los hechos constitutivos del reclamo.

**Artículo 54. Del término para responder la solicitud, queja o reclamo.** A menos que requiera de la práctica de pruebas, el prestador responderá las solicitudes, reclamos y quejas dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de



**DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS**  
**Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**

Santa Cruz de Yojoa, Cortés, Honduras, Centro América  
Tel.: 654-8183 • 654-8184

presentación de las mismas. Pasado ese término, y salvo que se demuestre que el usuario provocó la demora, o que se requirió de la práctica de pruebas, se dará

aplicación a la afirmativa ficta y por tanto se entenderá que la solicitud, queja o reclamación ha sido resuelta en forma favorable para el usuario.

En caso de requerir de la práctica de pruebas se deberá informar al usuario de la naturaleza de éstas y del tiempo máximo en que se dará respuesta a su requerimiento, el cual no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles ni superior a veinte (20) días hábiles adicionales al término establecido para responder el requerimiento.

Atte:

  
ANTONIO ROMANA

JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS

